

**CONVOCA A ELECCIONES DE DIRECTOR/A
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN
EDUCACIÓN; Y DESIGNA INTEGRANTES
DE LA JUNTA ELECTORAL LOCAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0643/ 2020

SANTIAGO, 24 de julio 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; el D.U. N°0020975, de 2017; D.U. N°0014095, de 2010; D.U. N°004522, de 2010; D.U. N°0013621, de 2010; D.U. N°0014347, de 2020; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República. Los Decretos Universitarios sobre nombramiento de la Directora y Subdirectora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, Decreto Exento RA n° 309/1861/2020 y D.U. N° 0010209/2020 respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a su Estatuto Institucional, la Universidad de Chile es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, en virtud de la cual está facultada para organizar su funcionamiento y administración del modo que mejor convenga a sus intereses.
2. Que, mediante el D.U. N° 0020975, de 15 de junio de 2017, se creó y reglamentó el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, estableciendo en su artículo 4° transitorio que, una vez constituida la Unidad de Investigación, en conformidad al inciso 2° del artículo 7° de ese reglamento, el Rector convocará a un proceso conjunto para la elección de el/la Directora/a del Instituto, de los/as integrantes elegibles de su Consejo y de el/la Directora/a de la Unidad de Investigación.
3. Que, por medio de la Resolución Exenta N°01543, de 30 de septiembre de 2019, modificada por Resolución Exenta N°01713, de 5 de noviembre 2019, el Rector convocó a elecciones de Director/a, Director/a de la Unidad de Investigación e integrantes del Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, los/as cuales fueron elegidos/as por el claustro académico con fecha 19 de noviembre de 2019.

4. Que, con fecha 1 de junio de 2020, la Directora de la Unidad de Investigación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, Prof. Carolina Guzmán Valenzuela, hizo efectiva su renuncia al Instituto. (Decreto Exento R.A. N°309/2115/2020 del 22 de mayo de 2020).
5. Que, en la sesión extraordinaria N°2, del 21 de julio de 2020, según consta en Acta N°2, fechada 21 de julio de 2020, el Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, ha aprobado el calendario del proceso de elección de Director/a de la Unidad de Investigación, de conformidad a lo dispuesto en el D.U. N°0013621, de 2010.
6. Que, en la sesión extraordinaria N°2 del 21 de julio de 2020, según consta en Acta N°2, del 21 de julio 2020, el Consejo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación ha aprobado la designación mediante sorteo de los/as académicos/as Sres./as. María Beatriz Fernández Cofré (Prof. Asistente), Andrés Donoso Romo (Prof. Asistente) y Ernesto Guerra Gil (Prof. Asistente), en calidad de integrantes titulares de la Junta Electoral Local, y de los/as académicos/as Sres./as. Cristián Cabalín Quijada (Prof. Asociado), Llery Ponce Pradenas (Prof. Asistente) y Macarena Silva Trujillo (Prof. Asistente), en calidad de integrantes suplentes de la mencionada Junta Electoral Local.
7. Que la referida Junta Electoral Local será presidida por la Subdirectora del Instituto, Prof. Carmen Sotomayor Echenique y sus integrantes permanecerán en esta función por un período de dos años.
8. Que, el D.U. N°0014347, de 28 de mayo de 2020, modificó el D.U. N°004522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas, a efectos de permitir la realización de los procesos eleccionarios regulados en dicho reglamento, a través de medios digitales y/o electrónicos, previa autorización de la Junta Electoral Central.
9. Que, de acuerdo con el D.U. N°0013621, de 2010, a la Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación le corresponde dictar, una vez adoptada la decisión por parte del Consejo de Instituto, el decreto de convocatoria a las elecciones de Director/a de la Unidad de Investigación.

RESUELVO:

- 1º Convócase a elección de Director/a de la Unidad de Investigación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, a través de medios digitales y/o electrónicos, para el jueves 20 de agosto de 2020. En caso de ser necesario se efectuará una segunda vuelta el jueves 3 de septiembre de 2020, por idénticos medios.
- 2º El proceso eleccionario se registrá por las normas del D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.
- 3º Desígnese a los/as académicos/as Sres./as. Beatriz Fernández Cofré, Andrés Donoso Romo y Ernesto Guerra, en calidad de integrantes titulares de la Junta Electoral Local, y a los/as académicas Sres./as. Cristián Cabalín Quesada, Llery Ponce Pradenas y Macarena Silva Trujillo, en calidad de integrantes suplentes de la mencionada Junta Electoral Local

4º La Junta Electoral Local deberá confeccionar una nómina con el conjunto de los/as académicos/as que integrarán el claustro electoral, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 66 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, esto es, con todos/as los/as académicos/as del Instituto, cualquiera sea su categoría y jerarquía.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, los/as académicos/as antes indicados/as sufragarán conforme a la siguiente ponderación, la que se determinará según las horas del nombramiento vigente seis meses antes de la presente convocatoria:

a) Académicos/as que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores/as eméritos/as y aquellos/as académicos/as con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto.

b) Académicos/as con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto

c) Académicos/as con un nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

5º Establézcase el siguiente calendario para la elección del/de la Director/a de la Unidad de Investigación:

a) Envío y publicación de la nómina del claustro elector: desde el lunes 27 de julio de 2020 hasta las 18 horas del lunes 3 de agosto de 2020, a los/as académicos/as del Instituto, en el sitio de Internet de la unidad y, además, por correo electrónico a los/as interesados/as.

b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro: hasta las 18 horas del lunes 3 de agosto de 2020.

c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central de los reclamos: viernes 7 de agosto de 2020.

d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: viernes 7 de agosto de 2020.

e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local: desde el viernes 7 de agosto hasta las 18 horas del martes 11 de agosto de 2020.

f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: martes 11 de agosto de 2020.

g) Publicación de la nómina provisional de candidatos/as y notificación a los/as interesados/as: miércoles 12 de agosto de 2020.

h) Plazo máximo para presentar impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: viernes 14 de agosto de 2020.

i) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central de las impugnaciones: martes 18 de agosto de 2020.

j) Publicación de nómina definitiva de candidatos/as: martes 18 de agosto de 2020.

k) Primera Vuelta: jueves 20 de agosto de 2020.

- l) Escrutinio: jueves 20 de agosto de 2020.
- m) Publicación de resultado provisorio de la elección: jueves 20 de agosto de 2020.
- n) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 24 de agosto de 2020.
- o) Plazo máximo de resolución de reclamos por parte de la Junta Electoral Central: miércoles 26 de agosto de 2020.
- p) Publicación del resultado definitivo de la elección y de la eventual proclamación de los/as candidatos/as electos/as o llamado a segunda vuelta: jueves 27 de agosto de 2020.
- q) Eventual segunda vuelta: jueves 3 de septiembre de 2020.
- r) Eventual escrutinio de la segunda vuelta: jueves 3 de septiembre de 2020.
- s) Eventual publicación del resultado provisorio de la segunda vuelta: jueves 3 de septiembre de 2020.
- t) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de la segunda vuelta ante la Junta Electoral Central: lunes 7 de septiembre de 2020.
- u) Eventual plazo máximo para la resolución de reclamos u objeciones por parte de la Junta Electoral Central: jueves 10 de septiembre de 2020.
- v) Eventual publicación del resultado definitivo de la segunda vuelta y proclamación de candidatos/as electos/as: jueves 10 de septiembre de 2020
- 6º Por razones de buen servicio, lo dispuesto en la presente resolución regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del Decreto Universitario N°448, de 1975 (Modificado por el Decreto Universitario N°2008, de 2009), Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.
- 7º Notifíquese la presente resolución, por el medio más idóneo, a los/as académicos/as designados/as en calidad de integrantes titulares y suplentes de la Junta Electoral Local, y a los/as integrantes titulares y suplentes de la Junta Electoral Central.

Anótese y comuníquese.

ALEJANDRA MIZALA SALCES
Directora


CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE
Subdirectora